

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE AUDITORIA

Convergencia de los PCGA a las IFRS en una Sociedad Anónima.

Desarrollo de un Programa de trabajo para facilitar diagnóstico y proyección de un Balance Inicial según IFRS.

Caso aplicado: Oxiquim S.A

Tesis para optar al Título de Contador Público Auditor y al Grado de Licenciado en Sistemas de Información y Control de Gestión

Nombre: Marcela Lara Martínez

Profesor Guía: Guillermo Rebolledo Sánchez

Valparaíso, 2009

INDICE

Resumen.....	1
Marco Teórico.....	2
- Historia de la Sociedad	2
- Normas Internacionales de Contabilidad	10
- Historia de las NIC	11
- Mecanismo de Emisión de las NIC	13
- Normas Chilenas de Contabilidad	14
Problema.....	16
Objetivos.....	19
-General	
-Específico	
Metodología.....	20
Análisis.....	21
Otros aspectos a Considerar.....	68
Conclusión.....	69
Bibliografía.....	70

RESUMEN

En este momento al igual que nuestro país, los países que no utilizan las NIC están en proceso de convergencia hacia las IFRS, esto se debe a que se desea uniformar la información financiera que se refleje en los estados financieros de las empresas.

La contabilidad, como ciencia y técnica de la información financiera y operacional de los entes económicos, debe cumplir con exigencias cada día mayores. Las crecientes necesidades de información para planificar, financiar y controlar el desarrollo nacional, requeridas por un sinnúmero de entidades del Estado; las necesidades de información de trabajadores e inversionistas; el desarrollo de sofisticados procedimientos administrativo – contables para controlar los enormes volúmenes y complejas operaciones de las empresas, que han hecho imprescindible la herramienta de la computación y las complicaciones que involucra utilizar la moneda como patrón de medida, en países afectados por inflación, plantean un verdadero desafío a nuestra profesión.

La adaptación a las Normas Contables Internacionales es un proceso paulatino, no un acontecimiento aislado, que tardará varios años en implantarse por completo. Por esto es necesario que las empresas comiencen a prepararse desde ya y comenzar a diagnosticar el efecto que tendrá la convergencia de las IFRS en sus Estados Financieros.

Por este mismo motivo es que se desea hacer un aporte a Oxiquim S.A. generando un plan de trabajo, pautas, que permitan facilitar el diagnóstico de los efectos en su balance inicial según IFRS, para tener claridad de cuales serán los cambios que deben adoptar y cuales serán los efectos proyectados que tendrá en sus estados financieros.

MARCO TEORICO

1) HISTORIA DE LA SOCIEDAD

Sintex S.A. es una sociedad de inversiones, orientada, en lo principal, al rubro de fabricación, venta y servicios relacionados con la industria de productos químicos. Sus principales activos son acciones de Oxiquim S.A. y Oxiquim Inversiones Internacionales Ltda., que en conjunto representan el 89% del activo total. También posee inversiones en bienes raíces y un fondo de inversión destinado al desarrollo inmobiliario donde este último representa un 2% del activo total. A su vez cuenta con inversiones en acciones de la coligada Extractos Naturales Gelymar S.A., que representa el 2,5% del activo total.

Su fin administrativo permanente, es supervisar el uso eficiente de los recursos y velar por los adecuados procedimientos contables y administrativos de sus filiales y coligadas, enmarcados dentro de los criterios establecidos.

En 1950 nace Sintex S.A., en Viña del Mar, Chile. Esta sociedad matriz a través de sus subsidiarias, es un importante productor de diversas especialidades químicas con aplicaciones en las industrias de madera, minería, plásticos, alimentos, y construcción, entre otras.

Entre los activos de Sintex se destaca la filial Oxiquim S.A., industria líder en la fabricación de productos químicos y servicios relacionados en Chile. Realiza exportaciones a más de cuarenta países en los cinco continentes, incluyendo aquellos que imponen las mayores exigencias. A la vez, representa, con exclusividad, a compañías extranjeras de reconocido prestigio internacional.

OXIQUIM S.A., la mayor subsidiaria de SINTEX S.A., nace en la ciudad de Viña del Mar en 1955, como una respuesta a la necesidad de abastecer al mercado chileno y latinoamericano de productos químicos y servicios relacionados.

Su crecimiento continuo y exitoso, ha permitido a Oxiquim estar dentro de las principales industrias manufactureras privadas de productos químicos en Chile y realizar exportaciones a más de treinta países en los cinco continentes, incluyendo aquellos que imponen las mayores exigencias.

OXIQUIM participa activamente en la distribución y comercialización de productos químicos y petroquímicos, tanto en el mercado nacional como en el internacional. A la vez, representa, con exclusividad en Chile y en cada una de sus subsidiarias, a compañías extranjeras de reconocido prestigio internacional.

La fabricación y comercialización de productos químicos, permite a Oxiquim abastecer a la industria nacional maderera, minera, pesquera, de pinturas, alimenticia, textil, de cuero, farmacéutica, de plástico y agricultura, entre otras.

Por otra parte, Oxiquim cuenta con modernas instalaciones marítimas ubicadas en las bahías de Quintero (V Región) y Coronel (VIII Región), que le permiten entregar servicios de transferencia de graneles líquidos, desde y hacia naves especializadas a clientes nacionales y extranjeros.

Cuenta con unidades productivas y comerciales en:

- Iquique
- Quintero
- Puchuncaví
- Viña del Mar
- Santiago
- Concepción
- Puerto Montt .

Filiales en:

- Santiago de Chile: Epoxa S.A.
- Santiago de Chile: Dilox S.A.
- Santiago de Chile: Oxiambiente Ltda
- Sao Paulo, Brasil: Oxiquim do Brasil
- Buenos Aires, Argentina: I.Q.O.S.A.
- Puerto Ordaz, Venezuela: Oxinova C.A.
- Lima, Perú: Oxiquim Perú S.A.C.
- Oficina de Representaciones en Beijing, China: Dilox - Beiing S.A.

OXIQUIM destina importantes recursos en capacitación, lo que le permite contar con personal especializado y obtener altos resultados acorde a sus sistemas de calidad. En este ámbito, destaca la certificación bajo la Norma ISO 9001, en sus División Plásticos y División Comercial Químicos, junto a la Gerencia Logística, Área Santiago, Área Iquique.

En la actualidad, Oxiquim se encuentra organizado en cinco Divisiones y cuatro Áreas de Servicio, ello con el objeto de responder eficientemente a las necesidades del mercado.

En materia ambiental, Oxiquim ha adoptado el compromiso de Conducta Responsable (Responsible Care), que permite perfeccionar permanentemente sus procesos de producción, manejo, distribución, uso y disposición de sus productos.

DIVISIÓN PRODUCTOS PARA MADERAS Y RESINAS INDUSTRIALES

Oxiquim S.A., a través de la División de Negocios Productos para Maderas y Resinas Industriales, es el principal proveedor de Resinas para la Industria de Tableros Reconstituidos de Maderas en Chile, misma situación que en Venezuela, donde opera su filial Oxinova C. A. Lo anterior, permite a la empresa situarse dentro de los cinco principales fabricantes de Latino América.

DIVISIÓN COMERCIAL

La División Comercial concentra las actividades de comercialización y distribución de una amplia gama de productos químicos, los que en su generalidad son fabricados por terceros, tanto del ámbito nacional como extranjeras, las que en su mayoría forman una alianza estratégica para el abastecimiento y en algunos casos, la representación exclusiva para el mercado de nuestro país.

Esta División es responsable de la atención de los mercados de Chile y Perú, contando para ello con organizaciones comerciales independientes en cada país, las que actúan en forma sinérgica, fortaleciéndose de sus mutuos aportes, experiencias y ventajas comparativas. La actividad comercial y de representación en Perú se desarrolla a través de nuestra subsidiaria "Oxiquim Perú S.A.C."

La División Comercial está organizada bajo dos grandes rubros;

- Productos Químicos para la Minería,
- Productos Químicos para Otras Industrias

DIVISIÓN TERMINALES MARÍTIMOS Y SERVICIOS LOGÍSTICOS

La misión de Terminales Marítimos y Servicios Logísticos es ofrecer a sus clientes y a las otras divisiones de Oxiquim, servicios seguros y eficientes, tanto en

almacenaje como en transferencia de graneles líquidos, desde y hacia naves especializadas. Para ello cuenta con dos modernas instalaciones marítimas, ubicadas en la Bahía de Quintero (V Región) y en el Golfo de Arauco, sector Escuadrón (VIII Región).

La Bahía de Quintero se está consolidando como la entrada marítima para un gran porcentaje de los combustibles que se utilizan en la zona central del país. Allí Oxiquim posee un terminal conformado por un muelle, el cual está dotado de dos sitios de atraque; en su terreno posee estanques con una capacidad total por sobre los 70.000 m³. Sus instalaciones cuentan con todo lo necesario para una operación segura y eficiente.

Se debe destacar que la Empresa posee en esta bahía, más de 200 hectáreas reservadas para la concreción de proyectos relacionados con el terminal, la mayoría de las cuales está calificada como Zona Industrial Peligrosa, lo que permite ver con optimismo la participación de Oxiquim en el desarrollo de proyectos de envergadura.

En el Golfo de Arauco, la Empresa posee y opera un segundo terminal, el cual está dotado de un fondeadero, líneas submarinas y 48.000 m³ de capacidad de estanques. Esta instalación cuenta con un completo equipamiento de apoyo a las operaciones.

DIVISIÓN INTERNACIONAL Y DE ABASTECIMIENTO

Los objetivos de la División Internacional y Abastecimiento son los siguientes:

1. El abastecimiento competitivo de materias primas y productos de reventa requeridos por las divisiones comerciales y productivas de Oxiquim, siguiendo los planes de reposición programados sobre la base de sus presupuestos. Lo anterior incluye el desarrollo de nuevos proveedores, apoyo en la puesta en marcha de nuevos negocios y búsqueda de soluciones logísticas.

2. Las ventas entre terceros países o trading, incluyendo el desarrollo de nuevos negocios, estudios de mercado objetivo, y manejo de canales y agentes representantes en diferentes países.
3. La dirección, supervisión y coordinación de las filiales en Brasil (Oxiquim do Brasil), Argentina (Industrias Químicas Oxiquim) y China (Dilox-Beijing Representative Office).

DIVISIÓN PLÁSTICOS

Esta División tiene a su cargo los negocios de Representación, Distribución Nacional y Trading de una amplia gama de productos termoplásticos, siendo los principales: Polietilenos de Alta Densidad, Polietilenos de Baja Densidad, Polietilenos Lineales, Poliestirenos, ABS, PET, PVC, Film Poliéster, Masterbatches y Aditivos.

Está dividida en:

- Distribución Nacional
- Trading TPL

FILIALES NACIONALES DE OXIQUM S.A.

EPOXA S.A.

EPOXA S.A. es una sociedad formada en 1997 entre Oxiquim S.A. y la empresa colombiana Andercol S.A. para el desarrollo, fabricación y comercialización de resinas de poliéster y productos asociados al rubro del plástico reforzado con fibra de vidrio.

En el 2004 Epoxa adquiere la línea de resinas de recubrimientos de Oxiquim, con lo cual desarrolla una segunda unidad de negocios orientada hacia la industria de pinturas y recubrimientos en general.

La sociedad, conformada con aportes igualitarios de capital, mantiene una activa participación en el mercado chileno y sudamericano, con ventas aproximadas, durante el Ejercicio, de 3.650 toneladas de productos diversos, alcanzando los 7 millones de dólares.

Durante el año, Epoxa logró un crecimiento en volumen del 26% y en pesos del 2% respecto del año anterior. La contribución neta creció un 22%.

La introducción al mercado de resinas alquídicas, línea en la cual Epoxa creció un 340% respecto al año anterior, y el desarrollo de nuevos productos como resinas para pintura anti-incrustaciones para redes de salmones, resinas alquídicas modificadas y resinas acrílicas para sustituir importaciones, permitieron mantener una tasa de crecimiento anual por sobre el 25% en volumen.

DILOX S.A.

Empresa filial de Oxiquim S.A. Nace a mediados de 1998 con la finalidad de ofrecer nuevas alternativas de productos formulados, amigables con el medio ambiente y orientados a satisfacer las crecientes demandas de soluciones más complejas, exigidas por el mercado de los recubrimientos, para la industria gráfica, del mueble y repintado automotriz.

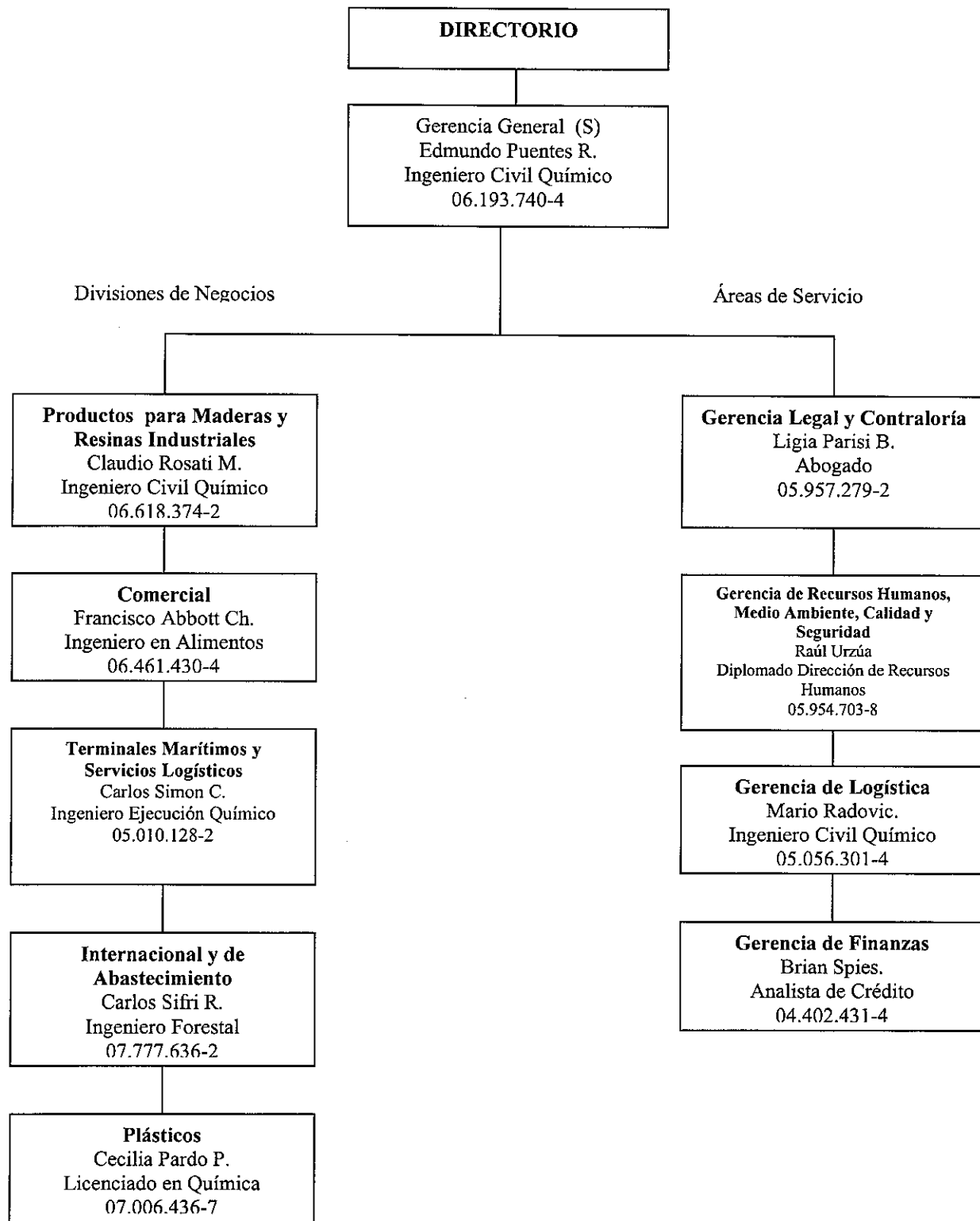
La dilatada y reconocida experiencia de Oxiquim en el manejo seguro de estos productos, ha permitido que Dilox difunda estas prácticas a un vasto sector del mercado, aporte diferenciador por el que ha alcanzado el liderazgo en el mercado en el cual actúa, situación de privilegio, sustentada además, por la permanente creación de valor a sus clientes, a través de la constante innovación en su oferta de nuevos productos, de mejores performances y estándares de calidad.

PATRIMONIO DE OXIQUM S.A.

El patrimonio de Oxiquim S.A. ascendió al 31 de Diciembre del 2006 a M\$ 50.759.296.-

En OXIQUM trabajan 400 personas, 10. ejecutivos, 94 profesionales universitarios, 108 técnicos y 188 otros trabajadores.

ORGANIGRAMA OXIQUM S.A.



OXIQUIM se rige por los principios de contabilidad generalmente aceptados emitidos por el colegio de contadores de Chile, compuesto por más de 70 Boletines Técnicos.

2) NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC o IFRS)

Con el proceso de globalización de la economía e inversiones directas e indirectas tras fronteras, se ha visto la necesidad de mejorar y armonizar los informes financieros en todo el mundo y formular y publicar normas de contabilidad para ser observadas en la preparación de estados financieros.

El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), es la entidad privada independiente que tiene por objetivo lograr uniformidad en los principios y normas de contabilidad que son utilizados por los negocios y otras organizaciones en la información financiera alrededor del mundo.

Estas normas han sido producto de grandes estudios y esfuerzos de diferentes entidades educativas, financieras y profesionales del área contable a nivel mundial, para uniformar la información financiera presentada en los estados financieros.

Las NIC, como se le conoce popularmente, son un conjunto de normas o leyes que establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer, en estos.

Las NIC son normas que el hombre, de acuerdo sus experiencias comerciales, ha considerado de importancia en la presentación de la información financiera. Son normas de alta calidad, orientadas al inversor, cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa.

Las NIC son emitidas por el International Accounting Standards Board (anterior International Accounting Standards Committee). Hasta la fecha, se han emitido 41 normas, de las que 34 están en vigor en la actualidad, junto con 30 interpretaciones.

2.1) HISTORIA DE LAS NIC

Todos en el área de contabilidad hemos oído hablar de las diferentes instituciones en el ámbito internacional y nacional que agrupan nuestra profesión, y nos surge la interrogante ¿quienes emiten las NIC? , la respuesta debe ser dada con un poco de historia.

Todo empieza en los estados unidos de América, cuando nace el APB Accounting Principles Board (consejo de principios de contabilidad), este consejo emitió los primeros enunciados que guiaron la forma de presentar la información financiera. Pero fue desplazado porque estaba formado por profesionales que trabajaban en bancos, industrias, compañías públicas y privadas, por lo que su participación en la elaboración de las normas era una forma de beneficiar a las entidades donde trabajaban.

Luego surge el FASB financial accounting Standard board (consejo de normas de contabilidad financiera), este comité logro (aun vigente en EE.UU., donde se fundó) gran incidencia en la profesión contable. Emitió un sinnúmero de normas que transformaron la forma de ver y presentar las informaciones. A sus integrantes se les prohibía trabajar en organizaciones con fines de lucro y si así lo decidían tenían que abandonar el comité FASB. Conjuntamente con los cambios que introdujo el FASB, se crearon varios organismos, comité y publicaciones de difusión de la profesión contable: AAA American Accounting Association (asociación americana de contabilidad), ARB Accounting Research Bulletin

(boletín de estudios contable), ASB Auditing Standard Board (consejo de normas de auditoría), AICPA American Institute of Certified Public Accountants (instituto americano de contadores públicos), entre otros.

Al paso de los años las actividades comerciales se fueron internacionalizando y así mismo la información contable. Es decir un empresario con su negocio en América, estaba haciendo negocios con un colega japonés. Esta situación empezó a repercutir en la forma en que las personas de diferentes países veían los estados financieros, es con esta problemática que surgen las normas internacionales de contabilidad, siendo su principal objetivo "la uniformidad en la presentación de las informaciones en los estados financieros", sin importar la nacionalidad de quien los estuviese leyendo o interpretando.

Es en 1973 cuando nace el IASC International Accounting Standard Committee (comité de normas internacionales de contabilidad) compuesto por organismos de profesionales de diferentes países: Australia, Canadá, Estados Unidos, México, Holanda, Japón y otros. Este organismo es el responsable de emitir las NIC. Este comité tiene su sede en Londres, Europa y su aceptación es cada día mayor en todos los países del mundo.

El éxito de las NIC está dado porque las normas se han adaptado a las necesidades de los países, sin intervenir en las normas internas de cada uno de ellos. Las normas del FASB respondían a las actividades de su país, Estados Unidos, por lo que era en muchas ocasiones difíciles de aplicar en países subdesarrollados como el nuestro.

El comité de normas internacionales de contabilidad está consciente que debe seguir trabajando para que se incorporen los demás países a las NIC. Porque muchos países del mundo, no han acogido las NIC como sus normas de presentación de la información financiera, sino que siguen utilizando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptado o PCGA. Esta situación provoca que en

muchos países, se utilicen tanto las NIC, como los PCGA. Por la siguiente razón, por ejemplo un país se acogió a las NIC, pero cuenta con un gran número de empresas estadounidenses, por lo tanto deben preparar esos estados financieros de acuerdo a los PCGA y no como NIC.

Situación que se espera termine en lo próximos años, ya que como son muchos los países que están bajo las NIC (la Unión Europea se incorporo recientemente) y cada día serán menos los que sigan utilizando los PCGA.

2.2) MECANISMO DE EMISIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD.

El desarrollo de cada una de las Normas Internacionales de Contabilidad es así:

1. El Consejo establece un Comité Conductor, el cual identifica y revisa todas las emisiones asociadas con el tema y considera la aplicación del "Marco de Conceptos para la preparación y presentación de Estados financieros para esas emisiones contables". Luego emite un "Punto sobresaliente al Consejo".
2. El Consejo hace llegar sus comentarios y el Comité Conductor prepara y publica una "Declaración Borrador de Principios", en la que se establecen los principios subyacentes, las soluciones alternativas y las recomendaciones para su aceptación o rechazo. Los comentarios se solicitan a todas las partes interesadas durante el período de exposición, generalmente cuatro meses.
3. Luego de revisar los comentarios, acuerda una Declaración de Principios final que es enviada al Consejo para su aprobación y para usarlo como base del Borrador Público de la NIC propuesta. Esta Declaración está disponible para el público que lo requiera pero no es publicada.
4. El Comité prepara el Borrador Público para la aprobación del Consejo, lo que se logra con el voto de al menos las dos terceras partes y se publica. Se solicitan comentarios a todas las partes interesadas por un período entre un mes y cinco meses.

5. El Comité revisa los comentarios y prepara el borrador de la NIC para revisión del Consejo. Después de la revisión y la aprobación del setenta y cinco por ciento de los Consejeros, la Norma es publicada.
6. Periódicamente, el Consejo puede decidir establecer un Comité Conductor para revisar una Norma Internacional de Contabilidad para tomar en cuenta todos los desarrollos desde que la norma fue aprobada por primera vez.

3) NORMAS CHILENAS DE CONTABILIDAD

Los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados son reglas y procedimientos necesarios para definir la práctica de contabilidad aceptada en un momento

El Colegio de Contadores de Chile A.G. es miembro de IFAC e IASC y ha tomado la responsabilidad de armonizar las normas chilenas con las normas internacionales y propiciar la aceptación y la observación internacional de las Normas Internacionales de Contabilidad ("NIC").

Las fuentes de principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Chile son:

- a. Boletines Técnicos promulgados por el Colegio de Contadores de Chile A.G.
- b. Las Normas Internacionales de Contabilidad ("NIC") del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC).
- c. Los pronunciamientos de organismos extranjeros compuestos por contadores expertos que deliberan sobre asuntos de contabilidad.

d. Las prácticas o pronunciamientos bastante reconocidos como generalmente aceptados, por representar la práctica sobresaliente, dentro de una industria particular, o la aplicación inteligente en materia de conocimiento a circunstancias específicas de pronunciamientos que son generalmente aceptados.

En ausencia de un Boletín Técnico que dicte un principio o norma de contabilidad generalmente aceptado en Chile, se debe recurrir, preferentemente, a la norma internacional de contabilidad ("NIC") correspondiente. En los casos en que no existiera un Boletín Técnico, ni una NIC, sobre un determinado tema se recomienda aplicar los principios o normas de contabilidad pertinentes de otros organismos internacionales.

PROBLEMA

En este momento al igual que nuestro país, los países que no utilizan las NIC están en proceso de convergencia hacia las IFRS, esto se debe a que se desea uniformar la información financiera que se refleje en los estados financieros de las empresas.

La contabilidad, como ciencia y técnica de la información financiera y operacional de los entes económicos, debe cumplir con exigencias cada día mayores. Las crecientes necesidades de información para planificar, financiar y controlar el desarrollo nacional, requeridas por un sinnúmero de entidades del Estado; las necesidades de información de trabajadores e inversionistas; el desarrollo de sofisticados procedimientos administrativo – contables para controlar los enormes volúmenes y complejas operaciones de las empresas, que han hecho imprescindible la herramienta de la computación y las complicaciones que involucra utilizar la moneda como patrón de medida, en países afectados por inflación, plantean un verdadero desafío a nuestra profesión.

En un mundo sin fronteras para los negocios, no pueden existir barreras en la comparabilidad y transparencia de la información financiera. Por eso, la mayoría de los países han adoptado o están en proceso de adopción de un conjunto único de estándares contables globales y obligatorios: IFRS (Internacional Financial Reporting Standard) o NIIF (Normas Internacionales de Contabilidad), en español.

¿Por qué es necesario que existan normas contables únicas?

Porque la falta de uniformidad impide a los inversionistas, analistas y otros usuarios comparar fácilmente los informes financieros de empresas que operan en diferentes países, aunque sea dentro del mismo sector.

¿Cuándo puedo anticipar cuales serán los efectos observados al aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad?

Ahora es el momento de adecuar la contabilidad empresarial porque conseguirá una mayor transparencia y comparabilidad de la información que se utiliza en nuestros mercados financieros, lo que a la larga será una ventaja competitiva para la empresa. No se debe esperar a la fecha límite para iniciar la fase de planificación de la adopción, porque aunque la exigencia de presentar las cuentas anuales según las normas internacionales en Chile se fija a partir de 2009, estas incluirán información comparativa por lo que, al menos a efectos internos, será necesario adelantar un año la adopción de las NIC.

¿Afectará el proceso de adaptación sólo al departamento de contabilidad de la empresa?

No, a parte de conllevar consecuencias sobre los resultados y sobre el patrimonio de las compañías, el proceso de adaptación afectará prácticamente a la totalidad de los departamentos de la empresa, siendo necesario preparar sus recursos humanos y tecnológicos. Por tanto, es importante que todos sean conscientes del proceso de adaptación y entiendan la importancia y el alcance de un cambio fundamental en la forma en que la empresa medirá sus resultados y se presentará al mundo exterior.

¿Cómo repercute en la percepción que el mercado tiene de la empresa que los estados financieros se adapten a las Normas Internacionales de contabilidad?

Los mercados siempre ansían información financiera de gran calidad y mayor transparencia, y para ello, a parte de introducir dos nuevos estados financieros -el estado de flujos de efectivo, y el estado de cambios en el patrimonio- las Normas Internacionales de Contabilidad suelen requerir un desglose de la información y datos financieros más importante que el solicitado por la mayoría de las normas

nacionales. Estos desgloses también ayudarán a los organismos reguladores e inversores a entender el negocio.

¿Cuánto tiempo necesitará una empresa para adaptarse a las Normas Internacionales de Contabilidad?

La adaptación a las Normas Contables Internacionales es un proceso paulatino, no un acontecimiento aislado, que tardará varios años en implantarse por completo. Por esto es necesario que las empresas comiencen a prepararse desde ya y comenzar a diagnosticar el efecto que tendrá la convergencia de las IFRS en sus Estados Financieros.

Por este mismo motivo es que se desea hacer un aporte a Oxiquim S.A. generando un plan de trabajo, pautas, que permitan facilitar el diagnóstico de los efectos en su balance inicial según IFRS, para tener claridad de cuales serán los cambios que deben adoptar y cuales serán los efectos proyectados que tendrá en sus estados financieros.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Generar un programa de trabajo que permita emitir balance inicial bajo IFRS de una Sociedad Anónima, Oxiquim S.A.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1) Conocer las diferencias entre IFRS y PCGA chilenos aplicables a Oxiquim S. A..
- 2) Determinar los eventuales efectos sobre el balance de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2006.

METODOLOGIA

Para llevar a cabo los objetivos de este proyecto se realizarán las siguientes actividades:

Primera Etapa

Diagnóstico y recopilación de antecedentes

1. Recopilar información sobre los IFRS y los PCGA.
2. Conocer con profundidad los PCGA aplicados en Oxiquim S.A.
3. Conocer los procesos clave de Oxiquim S.A, que se verán influenciados por la convergencia.

Segunda Etapa

Elaboración de Instrumentos de diagnóstico y comparación.

Diseñar cuadros comparativos de información entre los PCGA y las IFRS, para poder reflejar las diferencias entre las distintas normas.

Tercera Etapa

Aplicación de Instrumento

Aplicar los cuadros comparativos en Oxiquim S.A.

Cuarta Etapa

Análisis de resultados.

Diagnosticar diferencias entre los PCGA y las IFRS

ANALISIS

Rubro: Activo Fijo.

Normativa Nacional	Normativa Internacional	Diferencias de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> El Activo fijo está reglamentado por el Boletín Técnico N° 33 y en la parte de actualización se aplica el Boletín Técnico N° 13 (Corrección monetaria integral) 	<ul style="list-style-type: none"> La normativa internacional emitió la Nic 16 para regular el tratamiento de los activos materiales, no disponibles para la venta. Así mismo se ve afectado por la nic 36 deterioro de valor. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En primer término se debe mencionar que se debe elegir el método de valoración, ya que se debe optar entre el modelo del costo o de la revaluación. Esta elección se debe hacer por clase de activos (terrenos, construcciones, maquinarias, etc.). A diferencia de hoy que el valor bruto del activo es su costo corregido.
<ul style="list-style-type: none"> La normativa nacional señala que los activos fijos deben contabilizarse inicialmente a su costo, ya sea de adquisición o construcción, luego se deben ir ajustando los valores de acuerdo a la variación del índice de precios al consumidor y reconocer el desgaste por la utilización del activo (depreciación). 	<ul style="list-style-type: none"> La normativa internacional indica que los activos deben valorizarse inicialmente a su costo de adquisición, posteriormente se debe definir el método de valoración, existiendo dos modelos; 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se deben determinar valores residuales de los bienes del activo fijo. La normativa nacional no contempla este concepto.
	<ul style="list-style-type: none"> i. El modelo del costo; Con posterioridad a su reconocimiento como activo fijo se contabilizará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Con apoyo de otros profesionales de debe establecer las vidas útiles de los activos, basados en la utilidad que se espere aporte a la entidad. Hoy se utiliza la tabla que para estos efectos tiene el SII.
	<ul style="list-style-type: none"> ii. El modelo de revalorización; Este método establece que el activo debe revaluarse a su valor razonable menos la amortización acumulada y el importe acumulado de la pérdidas por deterioro. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para el caso de activos fijos compuestos por mas de un elemento se debe determinar cuales de sus elementos tienen un costo significativo y una vida útil distinta al del activo fijo principal, de manera de separar su depreciación. En la actualidad la depreciación se calcula en forma unificada sin separar los elementos que tienen vidas útiles distintas.
		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para aquellos activos en los cuales se adopte el modelo de revaluación y que incrementen su valor, este incremento se debe contabilizar contra patrimonio neto. De lo contrario si su valor es reducido por la aplicación de la revaluación, disminución es resultado del ejercicio. La normativa nacional no contempla revaluaciones.

Objetivos:Determinar forma de registro actual

Formas de Registro:

Adquiridos: reconocimiento inicial corresponde al valor de compra (incorporado en la factura). Reconocimiento posterior, corresponde al costo histórico corregido más la variación de IPC, menos la depreciación acumulada que también es corregida de acuerdo a la variación del IPC.

Las provisiones por activos solo son reconocidas cuando es solicitado por la gerencia.

La Depreciación para todos los activos se determina bajo el método lineal, sin valor residual.

Construidos (O.T.C): Se activan todos los gastos que están relacionados con el activo a construir, hasta el momento en que el activo se encuentra disponible para su uso, momento en el cual se determina su vida útil y comienza su depreciación según el BT #33.

Toda depreciación se lleva como resultado del ejercicio y en ningún caso forma parte del costo de otro activo.

Todos los elementos que componen el activo tienen la misma vida útil y se deprecian en forma conjunta.

Cuando los activos fijos están en desuso la depreciación cesa.

Determinar forma de registro con IFRS

Para que los activos fijos sean reconocidos como tal debe cumplir los siguientes requisitos:

Sea probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros derivados del uso del bien, y

El costo del activo sea valorado con fiabilidad para la entidad.

Existen activos que por su naturaleza no generan por si mismos beneficios económicos futuros, pero su adquisición o construcción contribuyen a generar beneficios económicos futuros a otros activos fijos. Estos elementos cumplen con la condición para ser reconocidos como activo fijo.

Costo de Productos Adquiridos: los costos que componen el valor de adquisición del activo fijo, son todos aquellos en los que se incurran hasta que el activo este disponible para su utilización (precio de adquisición, aranceles de importación, impuestos no recuperables)

Productos Construidos (O.T.C): los costos que componen los productos construidos son, su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables, deduciendo los descuentos, se deben incluir costos relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar en la forma prevista por la gerencia. Incluir además costos relacionados con el desmantelamiento o retiro del elemento, así como también todo lo que constituya una obligación para la entidad cuando utilice un elemento durante un período con propósitos distintos del de la producción de inventarios durante ese período.

Reconocimiento posterior, existe dos métodos por los que se puede optar, el cual debe ser aplicado a todos los elementos que compongan una clase de activo fijo:

Modelo del Costo: se contabilizara por su costo de adquisición menos la depreciación acumulada y el importe acumulado por deterioro de valor.

Modelo de Revalorización: valor razonable, menos su depreciación acumulada y el importe acumulado por deterioro de valor.

Cuando se revaloriza un activo fijo, la depreciación acumulada se debe reexpresar proporcionalmente al nuevo valor del activo.

Si se revaloriza un componente del activo fijo, se deben revalorizar los elementos que pertenezcan a la misma clase.

Cuando se incremente el valor de un activo, este aumento debe ir a una cuenta de reservas de revalorización dentro del patrimonio neto, ahora bien si este incremento corresponde a una reversa de disminución de valor del mismo activo, este incremento se reconocerá en resultado del ejercicio.

Cuando se reduzca el valor del activo, esta disminución se reconocerá en el resultado del ejercicio, ahora bien si se trata de una reversa de incremento de valor, esta disminución va a la reserva de revalorización.

Las mantenciones mayores se llevarán por el método del activo, es decir, se activará el importe y su periodo de depreciación será determinado de acuerdo a la próxima mantención.

Depreciación:

Se depreciara en forma independiente cada parte del activo fijo que tenga un costo significativo en relación al costo total del activo.

El cargo por depreciación de cada ejercicio se reconocerá en el resultado del ejercicio, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisaran como mínimo al termino del ejercicio anual.

Si el valor residual de un activo supera o iguala el valor del activo, entonces cesa la depreciación, a menos que este valor residual disminuya posteriormente.

Cuando un activo se haya retirado del uso activo o este sin utilizar, la depreciación no cesará, a menos que se encuentre completamente depreciado (salvo que el método de depreciación usado sea en función del uso)

La vida útil del activo fijo se definirá en relación a la utilidad que se espere aporte a la entidad, por tanto la estimación de la vida útil del activo es una cuestión de criterios, basada en la experiencia que tenga la entidad con activos similares.

Efectos Financieros

1. Reconocimiento de impuestos diferidos por las diferencias temporales entre la norma financiera y tributaria.
2. Cada parte de un elemento del activo fijo debe ser depreciada en forma separada si su costo es significativo en relación al costo total del elemento.
3. Reconocimiento en resultados para los activos revaluados cuando el valor libros sea menor que el importe revaluado.
4. Reconocimiento en el patrimonio neto cuando la revaluación de un activo sea superior a su importe en libros.
5. Determinar deterioros de valor de acuerdo a NIC 36
6. Revelaciones

Definiciones Gerenciales

1. Determinar modelo para la medición posterior al reconocimiento (Costo o revaluación) para las clases de activos fijo.
2. Contratación de un tasador independiente para aquellos activos fijos que sean susceptibles de reavaluos.
3. Fechas en las que se harán regularmente los reavaluos de activos fijos que estén bajo este modelo de medición.
4. Establecer políticas de activación, montos mínimos a activar tanto en compras como en OTC.

5. Establecer políticas de OTC.

- Establecer en la apertura si la inversión es activo o resultados.
- Establecer responsables de OTC.
- Establecer control.
- Establecer revisión por parte de contabilidad.
- Las OTC deben incluir estimación de mano de obra.

6. Tasaciones; para comparar modelo de valuación (costo o revaluación)

Rubro: Existencias

Normativa Nacional	Normativa Internacional	Diferencias de aplicación
El rubro de existencias se valoriza de acuerdo al B.T. N° 1, como asimismo se utiliza la Ley de la Renta en su artículo 30 para la valoración de las existencias importadas.	La normativa que regula la valoración y costeo de las existencia es la NIC 2, en concordancia con la NIC 23 (Costo por intereses), NIC 36 (Deterioro de activos) y NIC 37 (Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes)	Productos Adquiridos: El costo de las existencias adquiridas en el mercado nacional sólo incluye el precio de compra. Bajo normativa internacional el costo de las existencia adquiridas incluye el precio de compra, el transporte, almacenamiento y otros costos atribuibles a la adquisición de las mercaderías. Por lo anterior se propone incluir al precio de compra de las existencias adquiridas en el mercado nacional: Costos de abastecimiento, Transporte (flete por compra), Cobros logísticos por almacenaje.
El Boletín Técnico N° señala en su objetivo C1 que las existencias deben llevarse al costo o al valor de mercado si este fuera menor. Por otra parte señala que el costo comprende los costos directos mas los costos indirectos de fabricación y que la base de su determinación es LIFO, FIFO O PROMEDIO.	Definición de existencias; son activos poseídos para ser vendidos en el curso normal de la explotación, en proceso de producción de cara a esa venta, o en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción o en el suministro de servicios.	Productos Elaborados: En la actualidad sólo se incorpora en el costo de los productos elaborados el valor de la materia prima mas una aplicación por fuerza motriz. La mano de obra es sólo reportada y no es valorizada por lo que está excluida del costo. Bajo norma IFRS deberemos incorporar al costo de los productos elaborados mas elementos ya sean estos gastos fijos o variables.
	Valor neto realizable; es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la explotación, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.	Teniendo en consideración que los gastos variables son aquellos que varían directa o casi directamente con el volumen de producción; podemos incorporar a nuestro proceso de costeo los siguientes elementos: Fuerza Motriz (elemento ya incorporado), Envases, Mano de Obra Indirecta (supervisores), Embalaje.
	Valor razonable; es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.	Para incorporar estos elementos se debe tener siempre en consideración la significancia dentro de la valoración del producto.

	<p>La existencia se valorará al menor entre costo y valor neto realizable. El costo de la existencia comprende todo los costos derivados de la adquisición y transformación de las mismas, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.</p>	<p>Los gastos fijos son aquellos que se mantienen constantes independiente del volumen de producción, podemos incluir en el costo lo siguiente; Depreciaciones relacionadas con la planta, Seguros, Sueldos de jefes de planta.</p>
	<p>La norma internacional contempla, como sistema para la determinación del costo de las existencias, el método del costo estándar, método de los minoristas y las fórmulas de costo LIFO o Promedio.</p>	<p>Para realizar la distribución de los gastos fijos es necesario determinar la capacidad normal de la planta, en cambio la asignación de los gastos variables se realiza a través del uso real de los medios de producción.</p>
	<p>Cuando las existencias sean enajenadas, el importe en libros de las mismas se reconocerá como un gasto (costo de ventas) del ejercicio en el que se reconozcan los correspondientes ingresos ordinarios. El importe que resulte de la comparación entre el costo y el valor neto realizable, si éste último fuere menor, como así mismo cualquier otra pérdida de valor se reconocerá como gasto en el ejercicio en que ocurra la rebaja o pérdida.</p>	

Objetivos

Forma de registro actual

Oxiquim S.A.; El costo de las existencias compradas está dado por el precio de compra.

Para el caso de los productos manufacturados estos comprenden el costo más la aplicación de fuerza motriz que se calcula sobre la base de horas de uso por una tarifa establecida. La mano de obra es reportada, sin embargo tiene costo 0 en la estructura.

Las importaciones son costeadas de acuerdo a un presupuesto en el que se incluye el valor CIF, los gastos de agente de aduanas, transportes y otros gastos relacionados con la importación.

Epoxa S.A.; El costo de las existencias compradas esta constituido por el precio de compra.

Los productos manufacturados incluyen el costo de las materias primas mas un subcontrato que incluye insumos tales como: energía eléctrica, nitrógeno, tratamientos de efluentes y gas o petróleo, esto dado que la maquila es proporcionada por Oxiquim S.A.

Las importaciones son costeadas de acuerdo a un presupuesto en el que se incluye el valor CIF, los gastos de agente de aduanas, transportes y otros gastos relacionados con la importación.

Oxinova C.A.; Los productos manufacturados están constituidos por el costo de las materias primas mas la fuerza motriz y la mano de obra que se encuentra valorizada.

Forma de registro con IFRS

El costo de las mercaderías adquiridas comprende el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos fiscales que no sean recuperables, los transportes, el almacenamiento, y otros costos atribuibles directamente a la

adquisición de las mercaderías, los materiales o los servicios. Los descuentos comerciales, rebajas y otras partidas similares se deben deducir para determinar el costo de adquisición.

El costo de transformación incluye los costos directamente relacionados con las unidades producidas (M.P., M.O.) y costos indirectos, ya sean fijos o variables, los cuales se calculan en forma sistemática.

Efectos Financieros

1. Determinación, por artículo, del valor neto realizable o valor razonable, según sea el caso, para la comparación con el costo del producto y en caso que el primero sea menor generar un reconocimiento en resultados de este hecho.
2. Impuestos diferidos por las diferencias temporales que se producen en la determinación de los costos. Estos serán generados por:
 - Los importes de gastos por adquisición y almacenaje incorporados en el costo de los productos adquiridos
 - Los importes de los costos indirectos de fabricación incluidos en la determinación de los costos de los productos manufacturados.
3. Información a revelar

Definiciones Gerenciales

- Factibilidad de estandarizar componentes del costo (gastos indirectos de fabricación) a todas las empresas del Holding.
- Elementos a incorporar en el costo de los productos.
- Definiciones para segmentación de productos.

Rubro: Leasing

Normativa Nacional	Normativa Internacional	Diferencias de aplicación
El Leasing es tratado en el Boletín Técnico 22 y el Leaseback en el boletín técnico 49.	La normativa internacional encargada de regular el Leasing es la NIC 17.	ü La principal diferencia, es que en normativa internacional se ocupa el valor razonable de los activos, y en la normativa nacional se ocupa el valor actual del contrato.
En normativa nacional los leasing son clasificados en financieros u operativos. Para ser considerados como leasing financieros se deben dar una o más de las siguientes condiciones: transferir la propiedad del bien al término del contrato, el monto de la opción de compra final es significativamente inferior al valor de mercado al momento de ejercer la opción de compra, el valor actual de las cuotas de arrendamiento corresponde a una porción significativa del valor de mercado del bien al inicio del contrato (90% o más) y el contrato cubre una parte significativa de la vida útil del bien (75% o más).	Para clasificar un arriendo como financiero se debe tener presente el fondo económico de la transacción independiente de las cláusulas estipuladas en el contrato, vale decir, si son transferidos todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, se esta en presencia de un leasing financiero. Por el contrario, si lo anterior no ocurre el arrendamiento se clasifica como operativo.	ü La tasa de interés utilizada el los PCGA es la que se encuentra explícita en el contrato, sin embargo para IFRS se utiliza la tasa de interés real.
De lo contrario se trata de leasing operativo; sin embargo el leasing operativo hay que analizarlo desde su contexto, dado que pueden clasificarse como financieros si se dan las siguientes características: el control y los riesgos de la propiedad son asumidos por el arrendatario, los bienes han sido comprados por el arrendador a petición expresa del arrendatario, la proporción del valor actual de las cuotas de arrendamiento, respecto del valor de mercado del bien al inicio del contrato, es significativamente superior a la proporción de la vida útil económica del bien cubierto por el contrato.		
Sobre los Leaseback la normativa nacional nos indica que, consiste en la venta y posterior arrendamiento del bien vendido, y se contabiliza como leasing financiero u operativo, según las condiciones descritas anteriormente.		

Objetivos:

Determinar forma de registro actual

Arrendatario:

Para el caso del leasing operativo, las cuotas de arrendamiento se cargan directamente a resultado, de acuerdo a lo estipulado en el boletín técnico 22.

Y para el caso del leasing financiero, se deben reconocer activos (por el bien arrendado) y pasivos (por la deuda a valor nominal del contrato), el valor del contrato es traído a valor actual, generando Intereses diferidos. El interés que se considera es el que se encuentra explícito en el contrato, de lo contrario la tasa vigente en el mercado.

Arrendador:

Leasing operativo, se contabiliza como ingresos operacionales.

Leasing financiero, se debe reconocer deudores por leasing con abono a la cuenta de activos del bien entregado en leasing y el saldo en una cuenta de pasivo transitorio denominada Intereses Diferidos por Percibir.

Determinar forma de registro con IFRS

Arrendatario:

Leasing operativo, las cuotas de arrendamiento se cargan directamente a resultado en forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo que resulte representativa otra base sistemática de reparto.

Leasing financiero, este se reconocerá registrando un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado o bien a valor presente los pagos mínimos por el arrendamiento si este fuera menor. Al momento de calcular el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, se tomara como factor de descuento la tasa de interés implícita en el arrendamiento; sino es

determinable se usara la tasa de interés incremental del arrendatario. Cualquier costo directo inicial del arrendatario se añadirá al importe reconocido como activo.

Cada una de las cuotas se dividirá en dos partes que representan las cargas financieras y la reducción de la deuda. El activo debe ser depreciado de acuerdo a las normas de la NIC 16.

Arrendador:

Leasing operativo, los ingresos se reconocerán de forma lineal a lo largo del arrendamiento, salvo que resulte mas representativa otra base sistemática de reparto. Los costos directos iniciales incurridos por el arrendador en la negociación y contratación de un arrendamiento operativo, se añadirán al importe en libros del activo arrendado y serán reconocidos como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base que el ingreso del arrendamiento. La depreciación de los activos arrendados se hará de forma coherente con las políticas seguidas normalmente y se calculara de acuerdo a lo establecido en la NIC 16, de la misma forma se deberá calcular deterioro de valor de acuerdo a la NIC 36.

Leasing financiero, se reconocerá en el balance los activos que se mantengan en arrendamiento financiero y los presentaran como una partida por cobrar por el importe igual a la inversión neta en el arriendo. Los ingresos financieros se reconocerán en base a una pauta que refleje una tasa de rendimiento constante sobre la inversión financiera neta.

Leaseback, es una transacción que implica la enajenación de un activo y su posterior arrendamiento al vendedor, si resultara ser un leasing financiero se evitara reconocer como resultado, cualquier exceso de importe de la venta sobre el valor libro del activo enajenado, este importe se diferirá y amortizara a lo largo del plazo del arrendamiento.

Efectos Financieros

- Reconocimiento de impuestos diferidos por las diferencias temporales entre la norma financiera y tributaria.
- Reconocimiento a valor razonable del contrato.

Rubro: Segmentos Operativos

Objetivos:

El objetivo es el establecimiento de información financiera sobre los diferentes tipos de productos y servicios que la entidad elabora, y de las diferentes áreas geográficas en las que opera, con el fin de ayudar a los usuarios de los estados financieros a:

- a) Entender mejor el desempeño de la entidad en el pasado
- b) Evaluar mejor los rendimientos y riesgos de la entidad; y
- c) Realizar juicios más informados acerca de la entidad en su conjunto.

Alcance:

La norma es aplicada al conjunto completo de estados financieros, consolidados o separados, publicados que pretenden cumplir con las normas internacionales de contabilidad, los cuales incluyen: balance, estados de resultados, estado de flujos de efectivo, estado de cambio en patrimonio neto y las notas explicativas.

Esta norma es obligatoria para todas las entidades cuyos títulos de capital o deuda se cotizan públicamente o por aquellas que se encuentran en proceso de emitir títulos para ser cotizados en mercados públicos de títulos.

La información financiera por segmento es aconsejada también a las entidades que elaboran estados financieros cumpliendo con las normas internacionales de contabilidad, pero cuyos títulos no cotizan en mercados organizados.

Los informes financieros que contienen los estados financieros consolidados como los estados financieros individuales de la controladora o de una o más de sus subsidiarias, solo es necesario presentar información segmentada por los datos consolidados. Si alguna de las subsidiarias es a su vez entidad con cotización

pública, deberá presentar información segmentada de sus propios estados financieros separados.

Definiciones:

Segmento Operativo

Un segmento operativo es un componente de la entidad:

- a) que participa en actividades de negocios de las cuales puede recibir ingresos e incurrir en gastos (incluyendo ingresos y gastos relacionados con transacciones con otros componentes de la misma entidad),
- b) cuyos resultados operacionales son revisados regularmente por el ejecutivo principal que toma las decisiones de la entidad para tomar decisiones respecto de los recursos que serán asignados al segmento y evaluar su desempeño, y
- c) para el cual existe información financiera disponible.

Un segmento operativo puede participar en actividades de negocios por las cuales aún no se ha percibido ingresos, por ejemplo, operaciones de puesta en marcha pueden ser segmentos operativos antes de obtener ingresos.

No toda parte de una entidad es necesariamente un segmento operativo o parte de un segmento operativo.

Si el ejecutivo principal que toma las decisiones usa más de un grupo de información de segmentos, otros factores podrían identificar un solo grupo de componentes como constituyentes de los segmentos operativos de una entidad, incluyendo la naturaleza de las actividades del negocio de cada componente, la

existencia de gerentes responsables de las mismas, e información presentada al directorio.

Segmentos a ser informados

Una entidad informará separadamente información sobre cada segmento operativo que:

- a) ha sido identificado de acuerdo a los criterios descritos en segmentos operativos, y
- b) excede alguno de los parámetros cuantitativos de:
 - i) sus ingresos informados, incluyendo ambos ventas a clientes externos y ventas entre segmentos o transferencias, es un 10% o mas de los ingresos combinados, internos y externos, de todos los segmentos operativos,
 - ii) el monto total de sus resultados es un 10% o mas del mayor entre (en montos totales), (a) la utilidad combinada informada para todos los segmentos operativos que no informaron una pérdida y (b) la pérdida combinada informada de todos los segmentos operativos que informaron pérdidas,
 - iii) sus activos son un 10% o más de los activos combinados de todos los segmentos operativos.

Si el total de los ingresos externos informado por los segmentos operativos constituyen menos del 75% de los ingresos de la entidad, se identificarán segmentos adicionales como segmentos sobre los cuales se debe informarse, aun cuando no cumplan con los criterios anteriores.

Los segmentos operativos que no cumplen con ninguno de los parámetros cuantitativos pueden ser considerados segmentos sobre los que debe informarse, y revelados separadamente, si la administración considera que la información sobre el segmento sería útil para los usuarios de los estados financieros.

SEGMENTACION OXIQUM

Debido a los riesgos y rendimientos relacionados con el negocio se propone que el segmento operativo a informar sea por naturaleza de productos y servicios.

De esta forma proponemos los siguientes segmentos:

- Resinas
- Comercial
- Servicios

• PUNTOS CRÍTICOS

- Requerimientos.
 - Requerimientos de Información
 1. Informes de gestión al 31.12.06. En caso de generar informes de gestión se debe entregar información de ventas y otros informes preparados para la toma de decisiones gerenciales.
 2. Análisis de venta de Onvisión (porcentaje grupo Sintex).
 3. Evaluación contrato Corvu (Onvisión)
 4. Evaluación Oxinova
- Requerimientos Informáticos.
 1. Soporte para la definición de segmentos operativos.

- DEFINICIONES GERENCIALES.

1. Definición de los segmentos del negocio.
2. factores usados para identificar los segmentos sobre los cuales debe informar la empresa, incluyendo la base de organización.
3. Situación del negocio de Oxinova (restricciones y riesgos), con el objetivo de valorar esta área de negocios.

Rubro: Propiedades de inversión

Objetivos:

El objetivo es el establecimiento del tratamiento contable para las propiedades de inversión

Alcance:

Las propiedades de inversión son aquellas que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas.

Esta norma será aplicable para:

1. Un arrendatario, sobre una propiedad mantenida en régimen de arrendamiento y contabilizado como un arrendamiento operativo.
2. Un arrendador, sobre las propiedades de inversión arrendadas en régimen de arrendamiento operativo.

Las propiedades que califican como de inversión son:

- Los dueños de las propiedades las utilizan con el único objeto de obtener rentas y plusvalías.
- El arrendamiento operativo se contabilice como si fuera un arrendamiento financiero
- El arrendatario utilice el modelo del valor razonable para medir el activo reconocido.

Reconocimiento.

Una Propiedad de inversión debe ser reconocida solo cuando:

- Es probable que los beneficios económicos futuros asociados a la propiedad de inversión fluyan a la empresa.
- El costo de la propiedad de inversión pueda ser determinado razonablemente.

Valoración

El reconocimiento inicial es al costo. Los costos asociados a la transacción se incluirán en la medición inicial.

El costo comprende el precio de compra y cualquier desembolso que sea atribuible directamente. Si la propiedad de inversión es autoconstruida su costo será aquel determinado en la fecha en que la construcción o desarrollo queden completados.

La medición posterior puede ser determinada bajo el modelo del valor razonable o bajo el modelo del costo. Sin embargo, si la entidad elige el modelo del costo debe, para efectos de revelación, determinar el valor razonable.

Las variaciones que se produzcan por la aplicación del valor razonable se reconocerán en resultados del ejercicio en que se produzcan.

La Nic 40 recomienda que el valor razonable sea determinado por un profesional externo.

Cuando la entidad no tenga argumentos válidos para respaldar la valorización a Valor Razonable está permitido valorizar ese bien bajo el modelo del costo.

La medición del Valor Razonable de las propiedades de inversión deben ser realizadas en la fecha de cierre del Balance.

Las propiedades de inversión son valoradas en su conjunto, es decir, los componentes no son separados. Dado lo anterior no es posible reconocer los componentes de una propiedad de inversión por separado de manera de evitar un doble reconocimiento.

PUNTOS CRÍTICOS.

Requerimientos de Información.

- Revisión de utilidad no realizada por la venta de activos al FII
- Detalle de activos fijos para determinar aquellos que son propiedades de inversión.

DEFINICIONES GERENCIALES.

- Definir los activos que pertenecerán a propiedades de inversión.
- Definición del FII (entidad de cometido específico; consolida)

Rubro: Intangible

Normativa Nacional

Los activos intangibles están reglamentados por el Boletín Técnico N° 55

La normativa nacional señala que los activos intangibles deben ser capaz de generar, con razonable certeza, beneficios para la empresa de manera de ser reconocidos como tal y son amortizados en el tiempo. Los intangibles desarrollados internamente no son activables.

Normativa Internacional

La normativa internacional emitió la Nic 38 para regular el tratamiento de los activos intangibles. Así mismo se ve afectado por la nic 36 deterioro de valor.

Objetivos

Determinar forma de registro con IFRS

Un activo intangible es aquel activo identificable de carácter no monetario y sin apariencia física.

Para que un activo intangible sea reconocido como tal debe cumplir:

- identificabilidad
- control sobre el recurso en cuestión; y
- existencia de beneficios económicos futuros.

Un activo satisface el criterio de identificabilidad cuando:

- Es separable, esto es, es susceptible de ser separado o escindido de la entidad y vendido, cedido o dado en operación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con el contrato, activo o pasivo con los que guarde relación; o
- Surge de derechos contractuales o de otros derechos legales, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos u obligaciones.

El criterio de control es satisfecho cuando la entidad tiene el poder de obtener los beneficios económicos futuros que procedan de los recursos que subyacen en el mismo, y además puede restringir el acceso a terceras personas de tales beneficios.

Entre los beneficios económicos futuros procedentes de un activo intangible se incluyen los ingresos ordinarios procedentes de la venta de productos o servicios, los ahorros de costos y otros rendimientos diferentes que se deriven del uso del activo por parte de la entidad.

Para que una entidad pueda reconocer un activo como intangible debe demostrar que cumple con:

- la definición de activo intangible, y
- los criterios para su reconocimiento:
 1. Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y
 2. El costo del activo puede ser valorado de forma fiable.

Adquisición independiente

El costo de un activo intangible adquirido de forma independiente comprende:

- El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y rebajas; y
- Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

El reconocimiento de los costos en el importe en libros de un activo intangible finalizará cuando el activo se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia.

Adquisición como parte de una combinación de negocios

Si se adquiere un activo intangible en una combinación de negocios (distinta del menor valor), el costo del mismo será su valor razonable en la fecha de adquisición. Lo anterior siempre que el valor razonable del activo en cuestión pueda ser valorado en forma fiable. La adquirente reconocerá como activo un proyecto de investigación y desarrollo, que la entidad adquirida tenga en proceso, si el proyecto satisface la definición de activo intangible y su valor razonable puede determinarse con fiabilidad.

Activos intangibles generados internamente.

Para evaluar si un activo intangible generado internamente cumple con los criterios para su reconocimiento, la entidad clasificará la generación del activo en:

1. Fase de investigación; y
2. Fase de desarrollo.

Fase de investigación

No se reconocerán activos intangibles surgidos de la investigación. Los desembolsos por investigación se reconocerán como gasto en el periodo en que se incurran.

Fase de desarrollo

Un activo intangible surgido del desarrollo se reconocerá como tal si, y solo si, la entidad puede demostrar todos los extremos siguientes:

1. Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o venta.
2. Su intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.
3. Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible.
4. La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro.
5. La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para la utilizar o vender el activo intangible.
6. Su capacidad para valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante se desarrollo.

No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente.

El costo de un activo intangible generado internamente comprenderá todos los costos directamente atribuibles necesarios para crear, producir, y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocido inicialmente como gasto del periodo no se reconocerá posteriormente como parte del costo de un activo intangible.

Medición posterior

La entidad elegirá como política contable entre el:

- modelo del costo
- modelo de reevaluación.

Modelo del costo

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

Modelo de reevaluación

Con posterioridad al reconocimiento inicial, un activo intangible se contabilizará por su valor reevaluado, que es su valor razonable, en el momento de la reevaluación, menos la amortización acumulada, y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

Cuando se aumente el valor de un activo intangible como consecuencia de una reevaluación, dicho aumento se llevará directamente a una cuenta de superávit en el patrimonio neto.

Por el contrario, cuando resultare una disminución de valor como consecuencia de una reevaluación el importe se reconocerá en el resultado del periodo.

Vidas útiles indefinidas

Cuando un activo intangible tenga una vida útil indefinida se someterá a un test de deterioro:

- anualmente
- en cualquier momento cuando existan indicios de que el valor del activo puede haber deteriorado su valor.

Revisión de la evaluación de la vida útil

La vida útil de un activo que no está siendo amortizado se revisará cada periodo para determinar si existen hechos o circunstancias que permitan seguir manteniendo la vida útil indefinida para ese activo. Si no existen esas circunstancias, el cambio en la vida útil de indefinida a finita se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de acuerdo a nic 8.

Rubro: Inversiones en sociedades

1. Normativa Nacional

- Las Inversiones están reglamentadas por los Boletines Técnicos N°s 16, 42, 51, 59, 64 y 72.
- La normativa nacional señala que existen dos formas de contabilizar las inversiones en empresas relacionadas, método del VPP y el método del VP. El primero fue aplicado para las inversiones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2003. A modo general podemos decir que la aplicación de este método comienza cuando se ejerce influencia significativa (10% o mas sobre el patrimonio de la emisora), consiste en aplicar el porcentaje de participación sobre el patrimonio de la emisora. Al momento del reconocimiento inicial, se producía un diferencial entre el precio pagado y el porcentaje de participación sobre el patrimonio de la emisora, este diferencial es denominado Menor Valor (valor pagado > % participación) o Mayor Valor (valor pagado < % participación). Este diferencial es amortizado en un período no superior a 10 años. Posteriormente el inversionista debe reconocer las variaciones tanto en el patrimonio neto como en el resultado que genere la emisora. El boletín técnico n°72, que rige el reconocimiento de inversiones efectuadas con posterioridad al 1 de enero de 2004, introduce el método del VP (valor patrimonial), el cual consiste en ajustar el balance de la emisora a valor justo, influencia significativa cuando se posee el 20% o más de la emisora. El Menor y Mayor valor se amortiza de acuerdo al plazo que se espere el retorno de la inversión hacia el inversionista, de cualquier forma este plazo no puede ser superior a 20 años y en casos excepcionales 40.

2. Normativa Internacional

- La normativa internacional distingue 3 tipos de inversiones
 - a) Inversiones en Asociadas, NIC 28
 - b) Combinaciones de Negocios, NIIF 3
 - c) Negocios Conjuntos, NIC 31

La normativa internacional señala en la NIC 24 que se entiende por partes relacionadas, siendo el alcance de esta norma:

- a) se controla o es controlada una entidad directa o indirectamente a través de uno o más intermediarios
- b) se tiene una participación en la entidad que le otorga influencia significativa sobre la misma
- c) se tiene control conjunto sobre la entidad
- d) es personal clave de la gerencia, de la entidad o de su controladora
- e) es familiar cercano de una persona que se encuentre en los supuestos a, b, c o d
- f) es una entidad sobre la cual alguna de las personas que se encuentra en los supuestos d o e, ejerce control, control conjunto o influencia significativa, o bien cuenta, directa o indirectamente, con un importante poder de voto

Por otra parte no son considerados necesariamente partes relacionadas:

- a) dos entidades que tienen en común un miembro del consejo de administración u otra persona clave de la gerencia
- b) dos participantes en un negocio conjunto, por el mero hecho de compartir el control sobre el negocio conjunto

- c) proveedores de financiación, sindicatos, entidades de servicios públicos; entidades, organismos y agencias públicas
- d) cualquier cliente, proveedor, franquiciador, distribuidor o agente en exclusiva con el que la entidad realice un volumen significativo de transacciones, simplemente en virtud de la dependencia económica resultante de las mismas

INVERSIONES EN ASOCIADAS (NIC 28)

Esta norma se aplicará para contabilizar las inversiones en asociadas. No obstante, no será de aplicación en inversiones en asociadas mantenidas por:

- a) entidades de capital riesgo o
- b) instituciones de inversión colectiva, como fondos de inversión o otras actividades similares, entre las que se incluyen los fondos de seguros ligados a inversiones

Que desde su reconocimiento inicial hayan sido designadas para ser contabilizadas al valor razonable con cambio en el resultado del periodo, o se hayan clasificado como mantenidas para negociar y se contabilicen de acuerdo con la NIC 39.

Influencia Significativa

Se presume que el inversor ejerce influencia significativa si posee, directa o indirectamente, a través de subsidiarias el 20% o más del poder de voto en la participada, salvo que se pueda demostrar en forma clara que tal influencia no existe. En caso que el inversor posea menos del 20% del poder de voto se

entiende que no ejerce influencia significativa, salvo que pueda demostrar claramente lo contrario.

La existencia de influencia significativa por parte del inversor se puede determinar a través de:

- a) representación en el consejo de administración, u órgano equivalente de la dirección de la entidad participada
- b) participación en los procesos de fijación de políticas, entre los que se incluyen las decisiones sobre dividendos y otras distribuciones
- c) transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada
- d) intercambio de personal directivo; o
- e) suministro de información técnica esencial

La influencia significativa sobre la participada se perderá cuando se carezca del poder de intervenir en las decisiones de políticas financieras y de operación de la misma.

Las inversiones en asociadas se registrarán según el método de la participación, inicialmente se reconocerá al costo. Las diferencias (positivas o negativas) surgidas al momento de la adquisición, entre el costo de la inversión y la porción que corresponda al inversor en los valores razonables de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables, se contabilizan reconociendo:

- a) el menor valor se incluye en el importe en libros del inversor. Sin embargo, no se permite su amortización y consiguientemente no se incluye en la determinación de la participación de inversionista en las ganancias o pérdidas de la asociada. Anualmente se debe someter a un test de deterioro para determinar si la inversión ha disminuido su valor
- b) en caso de que se produjese un mayor valor, se debe reconsiderar la identificación y medición de los activos, pasivo y pasivos contingentes

identificables de la adquirente, así como la medición del costo de combinación; se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo, cualquier exceso que continúe existiendo después de hacer la reconsideración antes mencionada

Los resultados no realizados se reconocerán en los estados financieros del inversor solo hasta el monto que corresponda a su participación.

El método de la participación se discontinuará cuando la inversión sea clasificada como mantenida para la venta (de acuerdo con la NIIF 5) o el inversor deja de poseer influencia significativa.

Cuando el inversor haya reducido el valor de su inversión a cero, tendrá en cuenta las pérdidas adicionales mediante el reconocimiento de un pasivo, solo en la medida que haya incurrido en obligaciones legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de la asociada, si la asociada obtuviera con posterioridad ganancias, el inversor seguirá reconociendo su parte en las mismas cuando su participación en las citadas ganancias iguale a la que le correspondió en las pérdidas no reconocidas.

NEGOCIOS CONJUNTOS (NIC 31)

Esta norma se aplicara al contabilizar participaciones en negocios conjuntos, entendiéndose por este último un acuerdo contractual en virtud del cual 2 o más participantes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto. No son considerados negocios conjuntos, la participación en :

- a) entidades de capital de riesgo
- b) instituciones de inversión colectiva como fondos de inversión u otras entidades similares, entre las que se incluyen los fondos de seguros ligados a inversiones

Que desde su reconocimiento inicial, hayan sido designados para ser contabilizados al valor razonable con cambios en resultados o se hayan clasificados como mantenidos para negociar y se contabilicen de acuerdo con la NIC 39.

Esta norma distingue 3 grandes tipos de negocios conjuntos:

- a) operaciones controladas en forma conjunta
- b) activos controlados de forma conjunta
- c) entidades controladas de forma conjunta

Las características comunes de todo negocio conjunto son:

- 1) tienen dos o mas participantes ligados por un acuerdo contractual; y
- 2) el acuerdo contractual establece la existencia de control conjunto

No son considerados negocios conjuntos las actividades que no cuenten con un acuerdo contractual donde se establezca ese control conjunto. El acuerdo contractual antes mencionado, puede manifestarse de diferentes maneras, por ejemplo mediante un contrato entre los participantes o mediante las actas de las reuniones mantenidas entre ellos. Cualquiera sea la forma, el acuerdo contractual se formaliza generalmente por escrito, y trata cuestiones tales como:

- a) la actividad, su duración y las obligaciones de información financiera del negocio conjunto
- b) el nombramiento del consejo de administración u órgano equivalente del negocio conjunto, así como los derechos de voto de los participantes
- c) los aportes de capital hecho por los participantes
- d) el reparto entre los participantes de la producción, los ingresos, los gastos o los resultados del negocio conjunto

El acuerdo contractual establece un control común sobre el negocio conjunto. Tal requisito asegura que ningún participante, por si solo, este en posición de controlar la actividad desarrollada.

Operaciones Conjuntas

Una operación controlada conjuntamente se da cuando dos o mas participantes combinan sus operaciones, recursos y experiencia con la finalidad de fabricar, comercializar y distribuir conjuntamente un producto específico, sin constituir una sociedad por acciones, asociación con fines empresariales u otra entidad.

Los participantes de operaciones conjuntas reconocerán en sus estados financieros:

- a) los activos que están bajo su control y los pasivos en los que ha incurrido; y
- b) los gastos en que ha incurrido y su parte en los ingresos obtenidos de la venta de bienes o prestación de servicios por el negocio conjunto.

Activos Controlados de Forma Conjunta

Algunos negocios conjuntos implican el control conjunto y a menudo también la propiedad conjunta, de los participantes, sobre uno o más activos aportados o adquiridos para cumplir con los propósitos del negocio conjunto. Estos activos se utilizan para que los participantes obtengan beneficios.

Los participantes en activos controlados de forma conjunta registrarán en sus estados financieros:

- a) su porción de los activos controlados de forma conjunta, clasificados de acuerdo con su naturaleza
- b) cualquier pasivo en que haya incurrido

- c) su parte de los pasivos en los que haya incurrido conjuntamente con los otros participantes, en relación con el negocio conjunto
- d) cualquier ingreso por la venta o uso de su parte de la producción del negocio conjunto, junto con su parte de cualquier gasto en que haya incurrido el negocio conjunto; y
- e) cualquier gasto en que haya incurrido en relación con su participación en el negocio conjunto.

Entidades Controladas de Forma Conjunta

Es un negocio conjunto que implica la creación de una sociedad por acciones, una asociación con fines empresariales u otro tipo de entidad, en las cuales cada participante adquiere una participación.

La entidad controlada conjuntamente llevará sus propios registros contable, elaborando y presentando sus estados financieros al igual que otras entidades, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Cada participante reconocerá su participación en la entidad controlada aplicando:

- 1) consolidación proporcional
- 2) el método de la participación (alternativo)

Consolidación Proporcional

El participante optará, para efectos de la consolidación proporcional, por uno de los siguientes formatos:

- 1) podrá combinar su parte de cada uno de los activos, pasivos, ingresos y gastos línea por línea con las partidas similares de sus estados financieros

- 2) Alternativamente, el participante podrá incluir partidas separadas dentro de sus estados financieros, su parte de los activos, pasivos, ingresos y gastos en la entidad controlada conjuntamente.

La consolidación proporcional cesará desde la fecha en que deje de tener participación en el control conjunto sobre la entidad controlada conjuntamente, ya sea por desapropiación de su participación o surjan restricciones externas sobre la entidad controlada conjuntamente que le impidan ejercer este control.

Método de la Participación

Como alternativa al método de la consolidación proporcional el participante podrá reconocer su participación en una entidad controlada en forma conjunta aplicando el método de la participación.

La Normativa Internacional no recomienda la utilización de este método ya que se considera que el método de la consolidación proporcional refleja de mejor manera la esencia y realidad económica de la participación en la entidad bajo control conjunto.

COMBINACIONES DE NEGOCIOS Y CONSOLIDACIÓN NIIF 3 Y NIC 27

Una combinación de negocios es la unión de entidades o negocios separados en una única entidad que emite información financiera.

Una combinación de negocios puede dar lugar a una relación de controladora-subsidiaria, en la que la entidad adquirente es la controladora, y la adquirida es una subsidiaria de aquella. En este caso la adquirente aplicará NIIF 3 en sus estados financieros consolidados.

En caso que la combinación de negocios suponga la adquisición de los activos netos de una entidad, en lugar del patrimonio neto, la combinación no dará lugar a la relación controladora-subsidiaria.

Una combinación de negocios entre entidades o negocios bajo control común es una combinación de negocios en la que todas las entidades o negocios que se combinan están controlados, en última instancia, por una misma parte o partes.

Todas las combinaciones de negocios se contabilizarán aplicando el método de adquisición.

El método de adquisición contempla la combinación de negocios desde la perspectiva de la entidad combinada que se identifique como entidad adquirente. La adquirente comprará los activos netos y reconocerá los activos adquiridos, los pasivos y pasivos contingentes asumidos, incluyendo aquellos no reconocidos previamente por la entidad adquirida. La medición de los activos, pasivos y pasivos contingentes de realizará a sus valores razonables.

En toda combinación de negocios se identificará a una entidad como adquirente. La entidad adquirente es aquella que obtiene control sobre las demás entidades.

El control es el poder para dirigir la políticas financieras y de operación de una entidad.

La adquirente reconocerá en la fecha de adquisición:

- a) como un activo el menor valor surgido en la combinación de negocios; y
- b) El menor valor se reconocerá inicialmente a su costo, siendo éste el exceso del costo de la combinación de negocios sobre la participación de la adquirente en el valor razonable netos de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables reconocidos.

El menor valor no se amortizará. Sin embargo, se someterá anualmente a un test de deterioro.

En caso de producirse un mayor valor en la combinación de negocios la entidad adquirente deberá:

- a) Reconsiderar la identificación y medición de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la adquirida, así como la medición del costo de la combinación; y
- b) Reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo, cualquier exceso que continúe existiendo después de hacer la reconsideración anterior.

Los ajustes de los valores razonables en una combinación de negocios se podrán realizar dentro de los doce meses siguientes a la fecha de adquisición.

Consolidación (NIC 27)

El alcance de la NIC 27 es para todas aquellas entidades que deban elaborar y presentar estados financieros consolidados de un grupo de entidades bajo el control de una controladora.

Se presume que existe control cuando la controladora posea, directa o indirectamente a través de otras subsidiarias, mas de la mitad del poder de voto de otra entidad, salvo que se pueda demostrar claramente que tal posesión no constituye control. También existe control cuando:

- a) la entidad tiene poder sobre mas de la mitad de los derechos de voto, en virtud de un acuerdo con otros inversores;
- b) la entidad tiene el poder para dirigir las políticas financieras y de operación de la entidad, según una disposición legal o estatutaria o por algún tipo de acuerdo;

- c) la entidad posee el poder de nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente, siempre que la entidad esté controlada por el mismo
- d) la entidad posee el poder para emitir la mayoría de los votos en las reuniones del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente, siempre que la entidad esté controlada por el mismo.

Una subsidiaria no se excluirá de la consolidación por el simple hecho de que el inversor sea una entidad de capital de riesgo, un fondo de inversión, una institución de inversión colectiva u otra entidad análoga.

Procedimiento de consolidación.

La entidad combinará los estados financieros de la controladora y sus subsidiarias por línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos de contenido similar. Dado que los estados financieros consolidados presentan información financiera del grupo como si se tratase de una sola entidad económica, se procederá:

- a) el importe en libros de la inversión de la controladora en cada una de las subsidiarias será eliminado junto con la porción del patrimonio neto en cada una de las subsidiarias
- b) se identificarán los intereses minoritarios en los resultados del periodo de las subsidiarias consolidadas, que se refieran al periodo que se informa
- c) los intereses minoritarios se presentarán en el patrimonio neto dentro del balance consolidado, pero separado de las partidas de patrimonio neto correspondiente a los accionistas de la controladora. También se revelarán por separado los intereses minoritarios en el resultado del periodo del grupo
- d) se eliminarán en su totalidad los saldos, transacciones, ingresos y gastos intragrupo.

Cuando se elaboren estados financieros separados, las inversiones en dependientes, entidades controladas en forma conjunta y asociadas que no clasifiquen como mantenidos para la venta (NIIF 5), se contabilizarán utilizando una de las dos alternativas siguientes:

- a) al costo, o
- b) de acuerdo a NIC 39

Efectos Financieros

- Reconocimiento de impuestos diferidos al momento de reconocer a valor razonable los activos, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida.
- Controlar y ajustar los estados financieros de las inversiones que estén bajo los modelos de participación o adquisición.
- Revelaciones.

Rubro: Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuas

◆ **Activos no corrientes mantenidos para la venta**

Objetivos:

Especificar el tratamiento contable de los activos no corrientes (no circulante) mantenidos para la venta, así como su presentación e información a revelar.

Alcance:

El alcance de esta norma es para todos aquellos activos no corrientes mantenidos para la venta y a los grupos en desapropiación, entendiéndose por estos últimos como aquel grupo de activos que se va a enajenar, ya sea por venta o disposición por otra vía, de forma conjunta como un grupo en una única operación, junto con los pasivos directamente asociados con tales activos que se vayan a transferir en la transacción. Esta norma no es aplicable a los siguiente activos:

- Activos por impuestos diferidos (nic 12)
- Activos provenientes de beneficios a los empleados (nic 19)
- Activos financieros que estén dentro del alcance de la nic 39
- Activos no corrientes contabilizados de acuerdo con el modelo de valor razonable de la nic 40
- Activos no corrientes medidos por su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, según nic 41
- Derechos contractuales procedentes de contratos de seguro, de acuerdo a niif 4

Reconocimiento.

Un activo será reconocido como activo no corriente mantenido para la venta (o como grupo en desapropiación) si su importe en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta en lugar de su uso continuado.

Para que el reconocimiento anterior se aplique al activo (o grupo en desapropiación) debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata y su venta debe ser altamente probable. Para que la venta sea altamente probable, la gerencia, debe:

- estar comprometida por un plan para vender el activo (o grupo en desapropiación),
- haber iniciado en forma activa un programa para encontrar un comprador y completar el plan, y
- vender el activo, clasificado como activo no corriente mantenido para la venta (o grupo en desapropiación) dentro del año siguiente a la fecha de su clasificación. Salvo por:
 - ✓ Exista una expectativa razonable de que otros terceros (distintos del comprador) impondrán condiciones a la transferencia que ampliarán el plazo necesario para completar la venta; y además:
 - Las acciones necesarias para responder a esas condiciones no puedan ser iniciadas hasta después que se haya obtenido el compromiso firme de compra, y
 - Sea probable un compromiso firme de compra en el plazo de un año.
 - ✓ La entidad obtenga un compromiso firme de compra y, como resultado, el comprador u otros terceros hayan impuesto de forma inesperada condiciones sobre la

transferencia del activo y que extenderán el plazo exigido para completar la venta, y además:

- Han sido tomadas a tiempo las acciones necesarias para responder a las condiciones impuestas, y
 - Se espera una resolución favorable de los factores que originan el retraso.
- ✓ Durante el periodo inicial de un año, surgen circunstancias que previamente fueron consideradas improbables y, como resultado, el activo no se ha vendido al final de ese periodo, y además:
- Durante el periodo inicial de un año, la empresa emprendió las acciones necesarias para responder al cambio de las circunstancias
 - Los activos no corrientes mantenidos para la venta (o grupo en desapropiación) están siendo comercializados de forma activa a un precio razonable, dado el cambio de circunstancias; y
 - Se cumple con que la empresa tenga disponible el activo para su venta y que ésta sea altamente probable.

Los activos no corrientes que van a ser abandonados, no serán clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta, ya que su importe en libros será recuperado principalmente a través de su uso continuado. Sin embargo, si el grupo en desapropiación que será abandonado cumple con los criterios para ser reconocido como operación discontinuada la entidad presentara los resultados y los flujos efectivos del grupo en desapropiación como una operación discontinuada en la fecha que deje de utilizarlos. Cuando un activo este temporalmente fuera de uso, la entidad no lo clasificara como activo no corriente mantenido para la venta.

Valoración

Los activos no corrientes o grupos en desapropiación clasificados como mantenidos para la venta, se valorizarán al menor entre su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta. Cuando un activo adquirido recientemente cumple con los requisitos para ser clasificado como no corriente mantenido para la venta, la valoración antes mencionada se realizará al momento del reconocimiento inicial.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta, se les hará aplicable un test de deterioro de valor de acuerdo a la NIC 36.

La empresa no depreciará o amortizará el activo no corriente, mientras este clasificado como mantenido para la venta o forme parte de un grupo en desapropiación clasificado como mantenido para la venta. Sin embargo, los intereses como otros gastos atribuibles a los pasivos de un grupo en desapropiación que este clasificado como mantenido para la venta se continuarán reconociéndose.

♦ **Presentación de Operaciones Discontinuas**

Una operación discontinuada es un componente de la entidad que ha sido vendido o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta, y:

- Representa una línea de negocio o un área geográfica, que es significativa y puede considerarse separada del resto;
- Forma parte de un plan individual y coordinado para deshacerse de una línea de negocio o de un área geográfica de la operación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto; o

- Es una entidad dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla.

Revelación:

- a) En el estado de resultados se revelara un importe único que comprenda el total de:
 - 1. El resultado después de impuesto de las operaciones discontinuadas; y
 - 2. La ganancia o perdida después de impuestos, reconocida por causa de la medición a valor razonable menos los costos de ventas.
- b) Lo anterior se debe descomponer detallando los ingresos ordinarios, los gastos y el resultado antes de impuestos de las operaciones discontinuadas; el gasto por impuesto relativo al anterior resultado; y el resultado que se haya reconocido por causa del valor razonable menos los costos de venta. La descomposición anteriormente mencionada puede presentarse en las notas o en el estado de resultados. Si se presentase en el estado de resultados, se hará una sección identificada como relativa a las operaciones discontinuadas.
- c) Los flujos netos de efectivo atribuibles a las actividades de operación, de inversión y financiación de las operaciones discontinuadas.

Definiciones

Activo corriente: es un activo que satisface alguno de los siguientes criterios:

- a) Se espera realizar, o se pretende vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la entidad;
- b) Se mantiene fundamentalmente con fines de negociación.

- c) Se espera realizar dentro del periodo de los 12 meses posteriores a la fecha del balance; o
- d) Se trata de efectivo u otro medio equivalente al efectivo, salvo que su utilización este restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de 12 meses después de la fecha del balance.

Activo no corriente: es un activo que no cumple con la definición anterior.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

Sistemas informáticos

La entidad debe evaluar si el actual sistema informático es capaz de soportar los requerimientos de IFRS, como por ejemplo:

- (a) entregar información financiera sobre segmentos operativos,
- (b) soportar bases de datos distintas para el activo fijo, una para el control financiero y otra para el control tributario,
- (c) La incorporación de más elementos al costo de las existencias adquiridas y elaboradas, como así también un control anexo para efectos tributarios.

Cambios en el presupuesto

Se deberán considerar los elementos que se incorporarán a las existencias, de manera de no presupuestar como gasto esos elementos, considerar las reevaluaciones y depreciaciones para los activos fijos.

Tesorería

Se deberá revisar la política para la distribución de dividendos.

Recursos Humanos

Revisar los contratos colectivos y planes de beneficios que se pueden ver afectados por los posibles cambios en el patrimonio.

Capacitación al personal de áreas como:

- RRHH
- Tesorería
- Administración general.

CONCLUSIONES

Como se dijo anteriormente, la idea de este proyecto, es el entregar una pauta, un plan de trabajo, que facilite la convergencia de Oxiquim hacia las IFRS.

Lo desarrollado anteriormente, son ejemplos de cómo lograr estos objetivos, a Oxiquim se le entregó una pauta, la cual esta siendo utilizada efectivamente, y estos ejemplos aquí desarrollados son parte de esto, por supuesto que este plan de convergencia, necesita de mucho más desarrollo, por parte de la empresa, para poder lograr tener proyecciones de los efectos reales que tendrán en sus Estados Financieros.

Demás esta decir que faltan muchos rubros por analizar, en este trabajo solo se presentan los que se creen son los que mas puedan afectar a Oxiquim.

BIBLIOGRAFÍA

- Boletines Técnicos
- Nic's, IFRS's, NIIF's.
- www.oxiquim.cl
- Papers y Presentaciones de distintas charlas relacionadas con IFRS.
- <http://oportunidades.deloitte.cl/marketing/Seminarios/IFRS/Present.%20IFRS-Deloitte%20Mayo%202006.pdf>
- http://contach.cl/docs/plan_de_convergencia_de_los_principios_contables_chilenos_hacia_la_normativa_internacionales.pdf
- www.contach.cl
- <http://www.actualicese.com/globalizacion/NICs/index.html>
- <http://www.iasb.org>